



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente PLN/2021/4
F. Apertura 12/08/2021

PROPUESTA DE ACUERDO DISTINCIÓN HONORARIA A SANTIAGO APÓSTOL

Obra al expediente solicitud 4267-16/07/2016 elevada por el Delegado de Fiestas Mayores D. Manuel Latorre Ibáñez a esta Presidencia.

Celebrada la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 12 de agosto de 2021, en su punto quinto, elevar al Pleno de la Corporación la siguiente **propuesta de acuerdo** sobre Distinción Honoraria a Santiago Apóstol, Patrón de Villanueva del Ariscal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Por parte de la Técnico de Cultura de nuestro municipio, Doña Rocío Silva Limón se elabora la siguiente RESEÑA HISTÓRICA que se extracta y motiva la distinción que se propone:

La historia de Santiago está escrita en los corazones de cada ariscaleño, en los muros de sus casas y en la talla de sus maderas.

Preside nuestro Ayuntamiento en pendones y banderas, forma parte de su Escudo en lugar preeminente y corona el retablo mayor de nuestra parroquia así como su cruz bambolea por esquinas y plazas de Villanueva.

Decir Santiago es decir Villanueva, es como si estuviesen hechos de las mismas células entroncada en una tradición de siete siglos.

Su patronazgo en nuestro pueblo se pierde en la historia a la que es imposible fijar fecha exacta, simplemente pensamos que se formó poco a poco; la historia, la religiosidad popular y el amor a las tradiciones heredadas de nuestros ancestros formando este sello de identidad genuino y único que va entroncado con nuestro pueblo.

Lógicamente su origen se encuentra en el primer documento escrito donde aparece el nombre de Villanueva. Lleva la fecha de 28 de febrero de 1253, en él, narra la donación de Villanueva del Ariscal a la Orden de Santiago, expedido por la Cancillería del rey Alfonso X, estando desde entonces bajo su patronazgo a través de dicha Orden.

Era entonces una pequeña Alquería de pocos habitantes, pero sí con una tierra albariza muy rica preciada por grandes civilizaciones como la romana, de ahí nuestro nombre y por la árabe, la cual nos



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

regaló nuestro apellido.

Es en este siglo XIII cuando toma posesión de nuestro pueblo la Orden Militar y Religiosa de Los Caballeros de Santiago, presidida por el Maestre Pelay Pérez y Correa.

El segundo documento en antigüedad es del 5 de noviembre de 1334, en él, narra como el maestre de estos momentos Vasco Rodríguez, cede previo alquiler nuestra villa. La beneficiaria, Dña. Elvira Sánchez de Velasco, una "ricahembra" de la nobleza castellana, con el fin de que llevase a cabo su repoblación, ya que los caballeros estaban en otros cometidos y les impedían hacer de Villanueva una gran población. Vinieron muchas personas de Castilla y se asentaron de forma definitiva, muestra de ello nos queda muchos apellidos castellanos que aún perduran, nuestra forma peculiar de pronunciar la letra "elle" y como no, también nuestros fogones que siguen rezumando sus aromas castellanos, hecho este, detalles estos que nos hacen diferentes en comparación con los pueblos colindantes.

En el S. XV, Villanueva era un pueblo importante comparado con los de su comarca, esto hizo que se formase su primer concejo para así constituirse como una villa formal, se forma el primer Ayuntamiento dentro del Señorío Santiaguista, donde alcaldes y regidores debían ser aprobados por la Orden de Santiago.

En el siguiente siglo, concretamente en el año 1534, Villanueva tiene 700 habitantes, convirtiéndose en cabeza de la vicaría de la Orden, tenía una estructura consolidada eclesiástico señorial, dentro de la cual las exacciones fiscales se encabezan hacia la mesa maestra y la administración eclesiástica constituía una vicaría dependiente directamente del Priorato de San Marcos de León.

Durante estos siglos los habitantes de Villanueva participaban de los cultos que la Orden le rendía a su patrono, encomendándose a su protección y asimilando para sí el patronazgo del bendito Apóstol Santiago.

En este mismo siglo, El rey Carlos I, para cubrir los grandes gastos de la política imperial vende muchos pueblos a grandes nobles de España. Villanueva del Ariscal la compra los Condes de Gelves por un precio de 9.216.419 maravedíes, pero sigue la pertenencia eclesiástica a la Orden de Santiago.

La religiosidad popular de esta centuria era muy fructífera, en un documento del Archivo parroquial de 1575 podemos leer la existencia de varias hermandades que entonces había en Villanueva, La Cofradía de la Sangre o Hermandad de la Cruz, La Hermandad Sacramental, la Hermandad de la Concepción, la de Santa Catalina y La de San Sebastián.

No costa documentalmente que haya existido en Villanueva una hermandad bajo la advocación del Apóstol Santiago, su patrono. La explicación puede deberse a que la Hermandad Sacramental siempre se hizo cargo de los cultos dedicados al Apóstol en el día de su festividad, para la que una Provisión, dada por el Administrador perpetuo de la Orden, fechada en Madrid el 23 de julio de 1587, concedía licencia a Villanueva del Ariscal accediendo a una petición de la propia Villa, para que pudiera recolectar cuarenta ducados entre el vecindario de ella para la fiesta del Corpus y otros gastos.

Con el devenir de los años toda esta religiosidad popular e identidad local se va consolidando cada vez con más fuerza, siendo en el siglo XVIII, las festividades religiosas auténticos acontecimientos sociales. En este siglo el Duque de Veragua, descendiente de los de Gelves, donó 32 ducados para la



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

fiesta del Corpus y del Patrón Santiago.

En 1811 sucedió un hecho trascendental en España, se abolió el régimen señorial, con ello todos los pueblos quedan incorporados a la nación española, aunque en nuestro caso civilmente dejamos el Condado, eclesiásticamente seguíamos perteneciendo a la Orden de los Caballeros de Santiago.

En 1851 en el concordato firmado entre la Santa Sede e Isabel II, sancionó el antiguo deseo de las diversas sedes españolas de hacer cotos redondos en sus respectivas jurisdicciones eclesiásticas, esto se fue aplazando en el tiempo hasta 1873, que mediante dos bulas se fueron suprimiendo todas las jurisdicciones y privilegios de las Ordenes Militares Religiosas.

Fue a final de enero de 1875 cuando se incorpora la Iglesia de Villanueva al Arzobispado de Sevilla. No por ello su devoción se ha dejado a un lado, todo lo contrario, desde entonces hasta nuestros días Santiago Apóstol se venera con la misma fuerza e intensidad.

En nuestro archivo Histórico Municipal, podemos encontrar datos que hablan de ello. Como dato curioso podemos mencionar que, en el año 1914, en un pleno municipal se acuerda instalar el primer alumbrado público de fluido eléctrico en el pueblo con motivo a que luzca con mas brillo las fiestas patronales.

En 1915 el Ayuntamiento aportó 50 pesetas para la celebración de las fiestas patronales. En el año 1932 y los tres sucesivos y debido a la grave situación económica, el Ayuntamiento corre con los gastos de los 3 días de las fiestas, aportando alumbrado especial y fuegos artificiales.

Como estos, son innumerables los detalles y anécdotas que guarda nuestro Archivo.

Santiago siempre ha contado en su entorno, multitud de benefactores que han llevado a lo largo de los años a mantener intacta la devoción popular al Santo. Como muestra, la propia historia de la llegada de la talla procesional actual del apóstol a la villa.

El 7 de enero de 1879, Doña Rosa Ortega Sánchez, de Villanueva del Ariscal, hizo testamento ante notario. En el documento declara que es viuda de Francisco Suárez López y que no habiendo tenido hijos le deja todas sus propiedades e inmuebles a su sobrina Rosa Ortega Aguilar, entre las propiedades mencionadas está "la efigie de Santiago que está puesta en el paso".

Siendo la propietaria Rosa, la imagen sigue procesionando como en tiempos de su tía, según se narra en los documentos.

Los años pasan y Rosa se casa y tiene dos hijos, Cristóbal y Magdalena. En el año 1900 la Parroquia de Villanueva comenzó a realizar pesquisas para que la imagen de Santiago pasase a formar parte de los bienes de la Iglesia.

Se acordó la cantidad de 310 pesetas, pero esta transacción no se llevó a cabo pues Rosa murió y no se terminó el contrato de compra-venta.

La imagen la heredó su hijo Cristóbal Fálces Ortega. En el año 1924, en vísperas de Santiago,



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

concretamente el día 22 de julio, tras años de intentos por recuperar esa compra, se lleva a cabo un contrato de venta cesión de la imagen de Santiago, al frente y con un papel muy destacado en este cometido, está el Párroco de nuestra Iglesia, D. Carlos Martín Mateos.

Se compró por la cantidad de 400 pesetas.

En el contrato se especifica las donaciones que había reunido la iglesia de diferentes personas de Villanueva para poder realizar la compra:

D. Manuel y D. Santiago Limón Castro (hermanos y sacerdotes ambos) aportan cada uno 100 pesetas.

D. José Limón Rodríguez, D. Francisco y D. Manuel García Bernárdez, D. Emilio García Limón y D. José Gallego Góngora, cada uno aportó 25 pesetas.

D. Servando Arbolí Osorno y D. Tomás Macías González, 15 pesetas cada uno.

D. Tomás García Bermúdez 45 pesetas más todos los gastos que generasen el otorgamiento de este contrato.

Tenemos que tener como referencia la carestía de vida de este año, como ejemplo podemos mencionar que un hombre trabajador de campo podía cobrar 1,5 o como mucho 2 pesetas al día.

El día siguiente dicho contrato se eleva ante el Notario de Sanlúcar la Mayor, D. Manuel Herrera Carmona.

No se ha encontrado documentación escrita de la imagen, por las características parece que fue realizada en el siglo XVIII.

Podemos suponer que la imagen fuese de los suegros de Dña. Rosa Ortega, que ellos podrían haber encargado una imagen del patrono del pueblo para cumplir una promesa, no lo sabemos y tal vez no lo podamos saber, a no ser que, algún día nos sorprenda algún documento con el resto de la historia.

No puede terminar esta exposición de motivos si agradecer *el deber cumplido* de un grupo de mujeres y hombres que han trabajado durante años en pro de Santiago y que han llegado a formar en fecha recientes, la Agrupación Parroquial de Santiago Apóstol de nuestra parroquia y que cuenta actualmente en torno a 300 hermanos en la actualidad.

En 2019 se materializó este anhelo y pudieron incorporarse hermanos a la misma. Quiso entonces la agrupación que tras la junta que la conformaba, el primer numero de hermano fuese para la persona que en dicho momento ostentaba la Alcaldía, D. Martín Torres Castro en muestra, una vez más, de la vinculación del patronazgo del apóstol con este pueblo que se remonta al siglo XIII.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Fueron 622 años los que Nuestro pueblo vivió bajo la capa de la sabiduría de los caballeros de la Orden, al día de hoy, 768 años venerando a nuestro Patrón, sirviéndonos de luz y guía en nuestro caminar.

“BENDITO SEA NUESTRO PATRÓN SANTIAGO Y QUE SIGA PROTEGIENDO A SU VILLANUEVA DEL ARISCAL”.

Es por todo ello, que de conformidad con lo preceptuado en artículos 189 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, por esta Alcaldía se propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a nuestro patrón Santiago como ***"Protector y Sublime Guardián de Villanueva del Ariscal"***, título honorífico que podrá utilizar la agrupación parroquial o entidad que le suceda, conforme reglamentariamente se determine.

SEGUNDO.- Otorgar la *"Llave de Oro de la Villa"* al Patrón Santiago.

TERCERO.- Las distinciones acordadas en el punto primero y segundo, se otorgan por este Ayuntamiento por primera y única vez, con carácter perpetuo y comprende los siguientes atributos: insignia de oro conmemorativa en el modo que la presidencia establezca mediante resolución y diploma artístico que detalle el motivo de tal distinción.

CUARTO.- Agradecer públicamente a las mujeres y costaleros de Santiago, así como a todas las personas que a lo largo de la historia han trabajado en pro de nuestro patrón Santiago, de las tradiciones y la sana convivencia en nuestra localidad.

QUINTO.- Agradecer a la Técnico de Cultura de nuestro municipio, Doña Rocío Silva Limón el estudio histórico realizado que motiva el presente acuerdo. Agradecer a la Hermandad Sacramental, custodio de tradiciones durante decenios, incluso en las épocas más ominosas de la tradición santiaguista.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para efectuar cuanto actos y disposiciones sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Publicar el presente en el tablón electrónico municipal para público conocimiento y notificar el presente acuerdo a la Agrupación Parroquial de Santiago Apóstol conforme mejor proceda en Derecho.

OCTAVO.- El acto solemne de entrega se acordará por la Presidencia, dándose lectura al presente acuerdo.